

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2026/CO_SSUM/0019

Departamento: KIROL, OSASUN ETA GARAPENERAKO LANKIDETZA
DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TREINTA DESFIBRILADORES PARA RENOVAR LA RED DE DESFIBRILADORES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

1.-INFORME DE NECESIDAD

La Unidad de Promoción de la salud dispone de una red de 48 desfibriladores en edificios municipales y vehículos de policía local: de los cuales 18 corresponden al modelo Lifepack CR 2, 22 al modelo Lifepack 1000 y 8 al modelo Lifepack CR PLUS.

Tras un análisis del estado de la flota de los dispositivos municipales se ha detectado una cercana o ya expirada vida útil de los mismos, por su obsolescencia técnica así como limitaciones funcionales. En particular, se ha identificado esta circunstancia en los equipos modelo LIFEPAK CR Plus, respecto de los cuales la empresa fabricante Stryker, ha comunicado oficialmente el cese de fabricación y suministro de determinados consumibles y componentes esenciales, siendo los electrodos y el cargador de baterías, con efectos desde enero de 2026.

De modo, que para garantizar la adecuada respuesta ante situaciones de emergencia cardíaca y el cumplimiento de la normativa vigente, se ha visto la necesidad de renovar los equipos más antiguos actualmente en servicio:

MODELO LIFEPAK 1000		AÑO FABRICACIÓN
1	BOMBEROS 1	2008
2	BOMBEROS 2	2007
3	CC. ALDABE	2007
4	CC. ARRIAGA	2009
5	CC. EL PILAR	2009
6	CC. HEGOALDE	2009
7	CC. IBAIONDO	2010
8	CC. LAKUA	2009
9	CC. ZABALGANA	2009
10	CENTRO ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA	2009
11	ESTADIO MENDIZORROTZA- tribuna Preferente	2009
12	ESTADIO MENDIZORROTZA- grada polideportivo	2009
13	ESTADIO MENDIZORROTZA- trib Principal-Solarium	2009
14	ESTADIO MENDIZORROTZA- grada Cervantes	2009
15	FRONTÓN BETI JAI	2009
16	POLIDEPORTIVO OLARANBE	2009
17	PARQUE GAMARRA	2009
18	POLIDEPORTIVO ABETXUKO	2009
19	POLIDEPORTIVO ARIZNABARRA	2009
20	POLIDEPORTIVO MENDIZORROTZA	2009
21	POLIDEPORTIVO SAN ANDRÉS	2009
22	CIAM SAN PRUDENCIO	2009

MODELO LIFEPAK CR PLUS		AÑO DE FABRICACIÓN
23	CC. SALBURUA	2014
24	COMPLEJO DEPORTIVO BETOÑO	2016
25	CASA CONSISTORIAL	2018
26	ESTACIÓN DE AUTOBUSES	2015
27	IRADIER ARENA	2014
28	OREITIASOLO	2017
29	PALACIO MONTEHERMOSO	2014
30	COMISARÍA JOSÉ ERBINA	2016

2.- NORMATIVA APLICABLE

Los artículos ofertados deberán cumplir con la normativa aplicable, y en especial respecto al cumplimiento de lo establecido en:

- El Real Decreto 192/2023, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- El Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.
- Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, relativo a los productos sanitarios.

Los equipos DESA, deberán:

- Disponer de Marcado CE cumpliendo con los requisitos esenciales de seguridad, salud y protección ambiental de la Unión Europea.
- Poseer la acreditación de la normativa MDR (Reglamento UE 2017/745) Normativa europea que regula los productos sanitarios cuyo objetivo principal es reforzar la seguridad, trazabilidad y transparencia de los dispositivos médicos en toda la Unión Europea.

La empresa licitadora, deberá:

- Estar dada de alta en la en la Agencia Española del Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para la distribución del desfibrilador ofertado.
- Disponer de autorización del fabricante para actuar como empresa distribuidora, debiendo aportar un documento oficial emitido por el fabricante del desfibrilador ofertado, o por su representante legal en la Unión Europea, en el que se autorice expresamente al licitador tanto para la distribución del modelo ofertado como para la realización de la instalación y puesta en marcha del equipo. Dicho documento deberá identificar de forma clara al fabricante, al licitador y al modelo ofertado, y encontrarse vigente en la fecha de presentación de las ofertas.

3.-OBJETO

El objeto del contrato es el suministro de treinta desfibriladores, con dos kits de electrodos aptos tanto para uso en personas adultas como para uso pediátrico, un kit de primeros auxilios y estuche de transporte o asa que facilite su transporte.

4.-REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS MATERIALES INCLUIDOS EN EL CONTRATO

4.1.-Requisitos técnicos

- Desfibrilador externo semi-automático (D.E.S.A), compuesto por:
 - Desfibrilador
 - Batería
 - Funda de transporte o asa que facilite su transporte.
 - Kit de RCP de primer interviniente



- Manual de uso.
- Pack de electrodos de uso adulto y pediátrico.
- Programa de adulto y pediátrico: Botón de modo pediátrico que permite al usuario cambiar al modo pediátrico para reducir la energía y obtener indicaciones apropiadas para la RCP en pacientes pediátricos.
- Botón DESCARGA (semiautomático): Administra energía de desfibrilación cuando el usuario pulsa el botón.
- Interfaz de usuario: la interfaz de usuario incluye mensajes de voz y tonos sonoros.
- Instrucciones verbales al objeto de guiar al interviniente en el uso del desfibrilador. También deberá dar instrucciones para la realización, si procediera, de las correspondientes maniobras de Reanimación Cardio-Pulmonar (R.C.P.). Los avisos de voz e instrucciones, serán perceptibles de forma clara y concisa, de acorde a una emisión de decibelios apropiados al oído humano.
- Indicador de estado del dispositivo: Indicadores visuales y sonoros que muestran el estado de disponibilidad del sistema (dispositivo, electrodos y batería).
- Impacto/caídas: Los equipos deberán ser resistentes a caídas desde al menos 1 metro de altura.
- Nivel de protección a polvo y agua IP55 o superior.
- Autotest de comprobación diario.
- Fecha de fabricación menor de 12 meses a la fecha de publicación.
- Detector de marcapasos.

4.2.-Características generales

Tanto los kits de electrodos como de batería tendrán el periodo de caducidad mínima del año 2030.

5.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA

5.1.-Condiciones de suministro y entrega aplicables

El suministro se realizará en el Servicio de Salud Pública, unidad de Promoción de la salud
Dirección: Cuesta de San Vicente s/n, 01001 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Cada desfibrilador deberá entregarse con un informe/documento que especifique la revisión inicial y correcta del estado del mismo /o con las actualizaciones que correspondan.

6.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

IMPORTE TOTAL (sin IVA). 37.190,09 €

IMPORTE DEL 21% IVA: 7.809,91 €

IMPORTE TOTAL (con IVA). 45.000 €

7.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministro deberá efectuarse dentro del mes siguiente a la adjudicación de contrato.

8- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 2026/243001.3112.62311 MATERIAL INVENTARIABLE.

9- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La propuesta económica y los criterios automáticos se detallarán según lo especificado, completándose el Anexo 1-Modelo de proposición económica y datos para la valoración de criterios automáticos.

Las consultas sobre cualquier aspecto contenido en las presentes bases podrán dirigirse al Servicio de Salud Pública en la dirección saludpublica@vitoria-gasteiz.org.

10- FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante la emisión de una única factura, una vez efectuado el suministro de los desfibriladores y sus accesorios, y previa conformidad del servicio de salud pública respecto de los mismos.